

- e) Otros títulos del mismo nivel del Bachiller Elemental
- f) Estudios y publicaciones directamente relacionados con la Administración Pública
- g) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local e Institucional:

De superior coeficiente, Cuerpo

De igual coeficiente, Cuerpo

- h) Certificado de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos de los Departamentos militares
- i) Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo
- j) Posesión de idiomas concedidos por las Escuelas Oficiales de los Departamentos militares
- k) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

Destinos anteriores:

Ejército, puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo

3. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera.

a) Apellidos y nombre del cónyuge

b) Cuerpo del Estado, Administración Local o Institucional a que pertenece

c) Ministerio o Ejército

d) Número de Registro de Personal

e) Servicio o destino

f) Localidad del destino

4. Sanciones no canceladas

..... a de de 1982.

(Firma)

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA (Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil). Apartado de Correos 8.067. Madrid-8.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17097 ORDEN de 6 de julio de 1982 por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo vacante correspondiente al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir un puesto de trabajo vacante correspondiente al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión del puesto de trabajo vacante de Director del Puerto de la Bahía de Cádiz, correspondiente al citado Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª **Solicitantes.**—Podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y declarar en dicha solicitud que no están sujetos a expediente judicial o disciplinario ni han sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

2.ª **Solicitudes.**—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo de esta Orden, que deberá presentarse en las Direcciones Provinciales de este Departamento y, quienes residan en Madrid, en el Registro General del Minis-

terio. Las Direcciones Provinciales adoptarán las medidas oportunas para que, dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes, éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

3.ª **Plazo de presentación.**—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª **Valoración de méritos.**—Para la adjudicación de la vacante se tendrá en cuenta el baremo aprobado por la Orden comunicada de 22 de diciembre de 1979.

5.ª **Ponencias.**—Para la adjudicación del puesto vacante se constituirá la ponencia que reglamentariamente proceda, que formulará la correspondiente propuesta de provisión.

6.ª **Renuncias.**—Sólo se tendrán en cuenta las renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias al destino que se obtenga.

7.ª **Poseción del nuevo destino.**—1. El plazo para tomar posesión del destino obtenido a consecuencia del concurso será de:

a) Cuarenta y ocho horas si se radica en la misma localidad.

b) Un mes, si se radica en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso.

8.ª Quien haya participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo no podrá participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

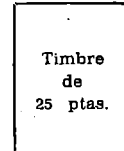
Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

(Modelo de instancia)



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales específica a continuación

Nombre y apellidos:

Cuerpo:

Destino (en su caso):

Teléfono oficial:

Situación administrativa:

Número de Registro de Personal:

Número del DNI:

Domicilio particular:

— Calle:

— Localidad:

— Distrito postal:

— Provincia:

— Teléfono:

solicita la(s) vacante(s) anunciada(s) en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha / / , que relaciona a continuación, por el orden de preferencia que asimismo indica:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º
- 5.º
- 6.º
- 7.º

8.º
 9.º
 10.
 11.
 12.
 13.
 14.
 15.
 16.
 17.
 18.
 19.
 20.

De ser insuficiente este espacio, continúese la relación añadiendo las hojas UNE-A4 precisas.

a cuyo efecto alega:

Los méritos y circunstancias que se aleguen, de no estar acreditados en el expediente personal, deberán justificarse documentalmentemente.

De precisar más espacio, puede completarse utilizando cuantas hojas UNE-A4 sean necesarias.

..... de de de 198...
 (Firma)

Los excedentes voluntarios adjuntarán certificación negativa de antecedentes penales y formularán la siguiente declaración:

DECLARO que no estoy sujeto a expediente judicial o disciplinario, ni he sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

(Firma)

SUBSECRETARÍA DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. Subdirección General de Personal Funcionario.

17098

RESOLUCION de 30 de abril de 1982, del Tribunal examinador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición, libre y restringido, para cubrir cinco vacantes de Capataces de Brigada, 12 de Capataces de Cuadrilla y 31 de Camineros, correspondientes a esta Demarcación de Carreteras.

Transcurrido el plazo para presentación de instancias y reunido el Tribunal calificador designado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 29 de marzo pasado, para resolver el concurso-oposición convocado por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 29 de enero de 1982, al objeto de cubrir 31 plazas de Camineros, 12 de Capataces de Cuadrilla y cinco de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de personal del Cuerpo de Camineros del Estado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, se hace pública la relación provisional de los aspirantes que por dicho Tribunal han sido admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes correspondientes a las categorías profesionales del referido Cuerpo convocadas.

Capataces de Brigada

TURNO LIBRE

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Arnaiz Hernando, José	13.068.253
2	Alonso Puente, Santos	71.257.381
3	Avendaño Rodríguez, Julio	37.616.544
4	Abia Mediavilla, Agustín Jesús	13.092.060
5	Andréu Ballester, Francisco	21.417.383
6	Brotos López, Sergio	38.555.639

Número	Apellidos y nombre	DNI
7	Blanqué Gómez, José Luis	23.636.476
8	Blanqué Gómez, Manuel	25.936.550
9	Baburés i Noguer, Josep Maria	40.288.868
10	Brotos López, José Manuel	38.547.197
11	Badia Canadell, Enric	36.185.852
12	Centelles Miranda, Luis	39.654.068
13	Córdoba Castillejo, Francisco	36.497.526
14	Calventus Sánchez, Pedro	40.271.514
15	Capilla Lázaro, José Luis	18.930.197
16	Clavijos Moreno, Antonio	46.010.163
17	Cremades Devesa, Antonio	21.401.530
18	Cremades Devesa, Santiago	21.384.373
19	Calvo Vicente, Vidal	12.715.756
20	Díaz de Isla Fernández, Miguel M.º R.	12.655.073
21	Fernández Baño, Manuel	10.806.505
22	Ferrer Trota, José	40.108.788
23	Fernández Pérez, Fermin	9.681.741
24	Fernández Pérez, Enrique	10.172.329
25	Fonte Martín, Ismael	18.411.491
26	Fernández Rojo, Carmelo	13.074.268
27	Flores Aragón, Miguel	36.566.241
28	Fuente Amor, Luis Miguel de la	12.690.623
29	Gutiérrez Iglesias, Francisco	50.808.589
30	Guerrero Barrio, Lorenzo	26.732.359
31	Gonzalo Carretero, Jacinto	39.648.073
32	Giménez Cendra, Miguel	36.192.422
33	García Llorente, Florentino	13.288.592
34	Gómez Gómez, José	37.347.515
35	Gómez Gómez, Manuel	37.265.940
36	Gutiérrez Bueno, Manuel	75.002.937
37	Herguijuela Martín, Tobías	6.920.745
38	Izquierdo Batuecas, Benito	7.312.233
39	Lanero Gonzalo, Juan José	36.891.109
40	López i Calvo, Angel Manuel	39.645.614
41	Lucero Barroso, Manolo	6.960.513
42	Lavilla Gonzalvo, José Manuel	40.962.179
43	Llorens Obrador, José	40.258.682
44	Miranda Miranda, Gonzalo	23.758.054
45	Martínez Guareño, Salvador	8.416.263
46	Marot Segura, Francisco	41.076.555
47	Mená Panadero, Jesús	6.968.501
48	Mairal Velasco, Miguel A.	46.111.351
49	Moreno Harto, Manuel	6.915.838
50	Mojena Martín, Juan José	7.433.900
51	Martos Puentes, Rafael	75.004.199
52	Márquez Rodríguez, Francisco	40.256.976
53	Peña Díaz, Francisco	11.706.268
54	Ribela López, Manuel Angel	37.640.842
55	Ribas Capa, Pedro	40.289.719
56	Raventós Planas, Jorge	46.114.776
57	Roig Paris Modesto	39.642.449
58	Reyes Urquiza, Juan	77.894.654
59	Sánchez Muñoz, Manuel	38.772.676
60	Sánchez Cobo, Cristóbal	39.812.058
61	Sánchez Escudero Manuel	45.204.049
62	Serra Oliveras, Pedro	40.420.788
63	Turrado Fuente, Gonzalo	71.539.637
64	Torres Gavín, Jorge	39.520.015
65	Tejedor Teixidor, José María	77.692.626
66	Valdepérez Sabaté, Jorge	40.910.112

Excluidos

Capilla Lázaro, Jacinto. Por falta de firma.
 Cosgaya Pelaz, Sabino. Por falta de pago de los derechos de examen.
 Solé Ninot, Javier. Por falta de póliza, documento nacional de identidad y pago de los derechos de examen.

TURNO RESTRINGIDO

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Fonte Martín, Ismael	18.411.491
2	Fuente Amor, Luis Miguel de la	12.690.623
3	Herrera Marches, José	40.042.595
4	Herau Font, Juan	40.089.146
5	Izquierdo Batuecas, Benito	7.312.233
6	Millet Aguiló, Antonio	40.862.797
7	Ramos Llas, Domingo	40.649.194
8	Roch Pepió Jaime	40.045.405
9	Sánchez Escudero, Manuel	45.204.049

Excluidos

Velasco Rodríguez, Francisco. Por falta de pago de los derechos de examen.